

1

## SESIÓN NÚMERO 11-2016

2 Acta de la **sesión No. 11-2016, ordinaria**, celebrada por el Concejo Municipal de Desamparados  
3 en el salón de sesiones, a las diecinueve horas y doce minutos del día martes veintiuno de junio  
4 de dos mil dieciséis, con la asistencia de las siguientes personas: -----

5 **PRESIDENTE MUNICIPAL:** Carlos Alberto Padilla Corella. **VICEPRESIDENTA MUNICIPAL:** Paola María  
6 Jara Fallas. -----

7 **REGIDORES PROPIETARIOS:** María Antonieta Naranjo Brenes, Carlos Alberto Padilla Corella, María  
8 Gabriela González Bermúdez, Allan Alfaro Castillo, Alejandra María Aguilar Zamora, Rigoberto  
9 Pérez Obando, José Oldemar Hernández Pérez, Hernán Mora Aguilar, Susana Campos Ortega,  
10 Víctor Manuel Delgado Espinoza, Paola María Jara Fallas. -----

11 **REGIDORES SUPLENTE:** Evelio Segura Chacón, Eugenia Vanessa Mora Segura, Alfredo Ernesto  
12 Salazar Gómez, Jenny Milena Núñez Montoya, Jorge Luis Delgado Monge, Fiorella Daniela  
13 Artavia Brenes, Fanny Pérez Hidalgo, Daniella Mora Gamboa, Eduardo Guillén Gardela, Yeimmy  
14 Vanessa Obando Chacón y María Grace Álvarez Castillo. -----

15 **SÍNDICOS PROPIETARIOS:** Irma Isis Loría Vega, Lilliam Segura Badilla, Yamileth Díaz Barrantes,  
16 Jorge Arturo Agüero Chaves, Santos Wagner Carrillo Obando, Aliander Garro Piedra, José  
17 Manuel Muñoz Valverde (Sust. a María Gabriela Abarca Villalobos), Aníbal Leiva Padilla, Clara  
18 Alfaro Badilla, Carlos Luis Carmona Santamaría, Kenneth Alexander Cubillo Vargas, Juan Ignacio  
19 Alfaro Alvarado, Karen Verónica Fallas Montoya. **AUSENTES:** María Gabriela Abarca Villalobos -----

20 **SÍNDICOS SUPLENTE:** Marvin Enrique Monterrosa Ramírez, José María Córdoba Calvo, Jeise Steve  
21 Vargas Delgado, Karla Vanessa Mora Rodríguez, Delia María Calvo Gamboa, Alice Quirós Calvo,  
22 Marisela Durán Segura, Javier Francisco Amador Hernández, Simey Herrera Retana, María del  
23 Rocio Salas Porras, Lorena Velázquez Aguilar, Miguel Ángel Herrera Fernández. -----

24 **ALCALDE:** Gilberth Jiménez Siles. **SECRETARIO:** Mario Vindas Navarro. -----

25

### ORDEN DEL DÍA

26 I. Canto del Himno al Cantón de Desamparados II. Juramentaciones III. Aprobación de actas: 7-  
27 2016, 8-2016 y 9-2016 IV. Espacio del Sr. Presidente Municipal V: Análisis y trámite de  
28 correspondencia VI. Asuntos de trámite urgente a juicio de la Presidencia. -----

29

30

### ARTÍCULO I

31

#### Canto del Himno al Cantón de Desamparados

32

### ARTÍCULO II

33

#### Juramentaciones

34

Se procede con la juramentación de las siguientes personas: Alberto Ojeda Cabalceta y Johanna  
35 Salazar Valverde, de la Escuela del Sector 7 de Los Guido. Asimismo, de Carmen Quirós Sequeira e  
36 Ivonne López Granados. -----

37

### ARTÍCULO III

38

#### Aprobación de actas

1 **1. Acta de la sesión no. 7-2016.** Se aprueba sin comentarios ni correcciones. -----

2 **2. Acta de la sesión no. 8-2016.** Se aprueba con la corrección descrita a continuación. -----

3 **Reg. Gabriela González:** Sinceramente no recuerdo si fue en el acta no. 8 en la que nos  
4 acompañó el señor de ambiente, el Viceministro de Paz, en ese caso intervino y aparece como si  
5 lo hubiera hecho la regidora Paola; entonces, para que se haga la corrección. -----

6 **3. Acta de la sesión no. 9-2016.** Se aprueba sin comentarios ni correcciones. -----

7 **ARTÍCULO IV**

8 **Espacio del Presidente Municipal**

9 El Sr. Presidente Municipal plantea la convocatoria a sesión extraordinaria para el próximo lunes 27  
10 de junio de 2016, en la sala de sesiones, a las 19 horas, con el fin de atender dos audiencias. -----

11 **Reg. Susana Campos:** Aprovechar para felicitar a los padres en su día este fin de semana; quería  
12 hacerle una consulta: Los compañeros de Desamparados Inclusivo pidieron que se les  
13 programara una audiencia, pero no sé si podríamos aprovechar para esa semana. -----

14 **Sr. Presidente:** La podemos dejar de primera para el próximo mes. -----

15 Se toma el siguiente acuerdo: -----

16 **ACUERDO No. 1**

17 “El Concejo Municipal de Desamparados acuerda sesionar extraordinariamente el día lunes 27 de  
18 junio de 2016, a las 19 horas, en la sala de sesiones, con el objetivo de atender a las siguientes  
19 personas, quienes han solicitado audiencia: -----

20 1. Sra. Lilliana Brenes Soto (Para exponer una situación relacionada con el Colegio Vocacional  
21 Monseñor Sanabria). -----

22 2. Karen Porras Arguedas, Directora Ejecutiva de la Unión Nacional de Gobiernos Locales.”

23 **Acuerdo definitivamente aprobado.** -----

24 **ARTÍCULO V**

25 **Análisis y trámite de correspondencia**

26 **1. Nota del Lic. Randall Escalante Gutiérrez, Asesor Legal (no. 546).** Propuesta de resolución al  
27 recurso de revocatoria interpuesto por el Sr. Marvin Monterrosa Ramírez contra el acuerdo no. 3  
28 de la sesión no. 103 del 26 de abril de 2016. **Para valorar con la presencia del Lic. Randall**  
29 **Escalante.** -----

30 **Sr. Presidente:** Estamos de acuerdo respecto a que es el borrador de un informe, y nos  
31 comentaba don Randall que debió presentársele cualquier observación que el Concejo tuviese,  
32 sin embargo, creo que no se ha dado; no sé, don Randall, si gusta hacer uso de la palabra para  
33 que explique cualquier situación, y si hay observaciones, lo más conveniente sería hacérselas  
34 llegar para que pueda incorporarlas en el expediente, y así hacer el análisis respectivo, y con base en un  
35 ajuste final tomar el acuerdo que corresponda. -----

36 **Sr. Randall Escalante:** Tengo entendido que mi presencia fue solicitada en razón de un borrador de  
37 resolución de su conocimiento, con relación a un recurso de revocatoria con apelación que don Marvin  
38 Monterrosa tomó contra un acuerdo del Concejo Municipal, que en principio se había rechazado con

1 respecto al nombramiento del Subcomité de Deportes de la comunidad de Torremolinos; en ese sentido y  
2 con relación al último borrador de resolución, este no ha adquirido firmeza por una serie de dudas que  
3 tienen contra dicha resolución; lo que considero pertinente, en virtud que ese acuerdo no está firme o el  
4 conocimiento de la resolución no tiene firmeza todavía, que todas las dudas que tengan sobre esa  
5 resolución que se les preparó, me las devuelvan junto con el documento, para hacer un análisis jurídico de  
6 las mismas; en todo caso, con el respeto de los señores regidores, en virtud de que esa resolución tampoco  
7 está firme, no podría hacer referencia de la misma, puesto que la parte interesada, la parte involucrada,  
8 don Marvin Monterrosa, está presente en la sesión, y eventualmente sería adelantar un tipo de criterio si esa  
9 resolución va a permanecer tal y como está o va a ser modificada eventualmente; reitero lo que les  
10 conversé la semana pasada sobre el tema: en caso de las dudas que tengan, que estas sean devueltas,  
11 para efecto de hacer un análisis jurídico al respecto. -----

12 **Sr. Presidente:** Para poder adelantar en este tema, porque ya lleva sus días, leí el documento presentado por  
13 don Randall, y en la relación de hechos es claro dónde hay algunas debilidades en el proceso que se llevó a  
14 cabo; al final, en el "por tanto", él indica por qué recomienda que se repita el proceso para la elección de  
15 ese comité comunal de deportes; lo conveniente sería poner una fecha, a más tardar 15 días, para que  
16 estemos conociendo este informe y acordemos lo que se tenga que acordar; es importante, don Randall,  
17 que a partir de ese momento los compañeros del Concejo que tengan alguna observación respecto al  
18 informe, que se la hagan llegar, y que usted anote la fecha de recibido, de manera que a más tardar en 15  
19 días el Concejo esté conociendo o tomando el acuerdo correspondiente a este caso. -----

20 **Reg. Susana Campos:** Como lo dije en la reunión la semana pasada, aquí es donde deberíamos de discutir  
21 ese tipo de cosas, delante de los síndicos y nosotros en pleno, ya que es un caso muy importante porque no  
22 sabemos si más adelante, en estos 4 años, nos pueda saltar algo así; aquí es donde se tienen que hacer las  
23 discusiones; me parece que realmente no se trae nada; don Randall, usted viene y no es claro como lo fue  
24 en la reunión pasada, que nos explicó el proceso, porque no todos estábamos, de manera que si yo  
25 hubiera faltado a esa reunión, no tendría conocimiento, y muchos compañeros aquí no tienen el  
26 conocimiento de ese tema, como usted nos explicó, que habían sido dos casos diferentes, y que por eso el  
27 Concejo pasado había votado negativamente para enviarlo al Contencioso, y que este es diferente; eso es  
28 lo que había entendido la semana pasada, pero los compañeros que no asistieron tienen dudas, y el hecho  
29 de que usted viniera aquí no es para hacerle perder el tiempo; entonces, me gustaría que explique, nos  
30 damos los 15 días, terminamos y cerramos este tema, para que nadie pierda el tiempo. -----

31 **Sr. Randall Escalante:** Refiriéndome rápidamente al tema y sin entrar al fondo del asunto de cualquier duda  
32 que pudieran tener con respecto a la última resolución, en una primera instancia, don Marvin Monterrosa  
33 presentó un recurso de revocatoria con apelación ante el Concejo, con relación a la elección del  
34 Subcomité de Torremolinos; en su momento oportuno, y tal como lo hice saber en la resolución que conoció  
35 el Concejo pasado, de los elementos que se conocieron en el recurso, no había elementos por los cuales  
36 entrara a analizar más de lo que se indicó en el recurso; uno, como Asesor, tiene el límite de conocer los  
37 argumentos que se esgrimen en un determinado reclamo, en su momento oportuno no consideré que  
38 hubiera elementos jurídicos, incluso así lo dice en la resolución, que se pudieran entrar a valorar en ese  
39 momento, y por lo tanto el recurso se rechazó, derivado de que el Código Municipal, en sus artículos 154 y  
40 157, que regulan la materia recursiva de los actos del Concejo, permiten la presentación de más recursos, en  
41 ese caso un recurso de revocatoria contra lo resuelto en ese acuerdo, y todavía queda un recurso de  
42 apelación para el Tribunal Contencioso Administrativo; don Marvin Monterrosa, en el uso de esas facultades  
43 que la ley le otorga, hizo uso de los mismos; en este recurso se esgrimieron nuevos argumentos de hecho y  
44 de derecho que fueron analizados por mi persona; básicamente en este caso introdujo como elementos de  
45 conocimiento las razones por las cuales consideraba que en esa elección participaron dos organizaciones

1 que no podían participar en ese momento, que fueron la iglesia católica y una iglesia evangélica del lugar;  
2 a la luz de esos nuevos elementos, procedí a realizar un análisis de la situación de esas dos organizaciones,  
3 que podían considerarse de desarrollo de la comunidad, y concluir que conforme con el ordenamiento  
4 jurídico, las organizaciones a las que hace referencia el reglamento, y asimismo el artículo 166 del Código  
5 Municipal, son organizaciones de desarrollo comunal reguladas por la Ley de DINADECO y su reglamento, en  
6 este caso, las asociaciones de desarrollo integral y las asociaciones de desarrollo específico, considerando  
7 en ese momento, a la luz de lo que dice la legislación, que efectivamente no pudieron haber participado  
8 esas dos organizaciones en la elección; no obstante, me parece que en la resolución recomendé la  
9 anulación de esa elección; si todavía persiste algún tipo de duda respecto al contenido de la misma y dado  
10 que no está firme, considero que lo pertinente es que la misma me sea devuelta con las dudas que tengan,  
11 para hacer un análisis, y así determinar si mantengo lo que recomendé o si se puede modificar, porque  
12 como dije desde el comienzo, considero que no podría entrar a valorar aquí el fondo de la situación, por  
13 cuanto podría estar adelantando criterio frente a un acuerdo que no está firme, y estando la parte  
14 interesada presente, que es don Marvin Monterrosa. -----

15 **Sr. Presidente:** Entiendo que con relación a este caso, el Concejo no ha tomado ningún acuerdo. -----

16 **Sr. Secretario:** Sobre la propuesta de resolución no se ha tomado ningún acuerdo. -----

17 **Sr. Presidente:** No sé si todos habrán leído este informe, porque en realidad en el "por tanto" es claro el  
18 Licenciado; para poder revisar esto tendríamos que asumir actitud de abogado también; me cuestiono  
19 hasta dónde los servicios de un profesional en materia de derecho, si no vamos a abocarnos a hacer el  
20 análisis del informe que él está presentando; al final es claro en los argumentos que da, en toda la relación  
21 de hechos y el "por tanto", donde dice: *"se ordena decretar la invalidez y la nulidad absoluta de la*  
22 *asamblea, segunda convocatoria, a las doce horas del treinta de enero de 2016, salón comunal de*  
23 *Torremolinos"*; en esto sencillamente aprobamos este informe y sabemos que el Comité Cantonal de  
24 Deportes tendrá que iniciar el nuevo procedimiento para elegir ese subcomité de deportes; al final de  
25 cuentas, en eso es en lo que está concluyendo el análisis que hace el Licenciado; no sé qué más dudas  
26 habrá, porque de lo contrario lo conveniente sería someterlo a votación. -----

27 **Reg. Alejandra Aguilar:** Don Randall, nuestra duda es si son 5 personas para hacer la reunión o 5  
28 asociaciones; esa es una de las dudas que tenía. -----

29 **Sr. Randall Escalante:** Con relación a ese tema, revisando el reglamento, en el artículo 30 establece tres  
30 procedimientos para la elección de los subcomités; en este caso, estamos en presencia del primer  
31 procedimiento con convocatoria general; el reglamento dice que en segunda convocatoria habrá quórum  
32 con 5 personas; cuando hice la resolución, me aboqué a lo que dice la base de la ley, el artículo 166 del  
33 Código Municipal; el reglamento habla de que los subcomités serán elegidos por organizaciones recreativas,  
34 deportivas y de desarrollo comunal; no obstante, si existe la duda con relación al contenido del reglamento,  
35 que en este caso para mí no es claro respecto al tema, que si cualesquiera 5 personas podrían participar y  
36 formar quórum en segunda convocatoria, pero considero que si ese es el punto que causa la duda, pues  
37 que el asunto me sea devuelto para hacer un análisis respecto a si el reglamento está bien o si  
38 efectivamente tiene que mantenerse que sean organizaciones comunales; si existe esa duda, deben  
39 devolverme el asunto para efectos de resolver ese punto. -----

40 **Reg. Gabriela González:** Creo que el artículo 66 habla de 5 miembros residentes en la comunidad,  
41 respectivamente, pero al final dice: *"La asamblea general estará conformada por dos representantes de*  
42 *cada una de las organizaciones deportivas, recreativas y de desarrollo comunal existentes en la*  
43 *comunidad"*; creo que lo vuelve a aclarar, no nos debería de quedar dudas. -----

1 **Sr. Presidente:** Aquí hay dudas que han surgido, y con base en el planteamiento que hizo doña Alejandra,  
2 pongamos fecha; ya indiqué que 15 días; el mismo don Randall dice que necesitaría ampliar con relación al  
3 reglamento; no sé cuánto le llevará hacer el análisis. -----

4 **Sr. Randall Escalante:** El plazo es más que suficiente. -----

5 **Sr. Presidente:** Lo dejamos con la duda que externó doña Alejandra, y cualquier otra duda que  
6 tenga algún compañero regidor, se la hacen saber al Sr. Abogado, para que nos la aclare para  
7 esa fecha; lo dejamos claro, y creo que ya está discutido; esperamos que en 15 días este  
8 Concejo esté resolviendo sobre este tema. -----

9 **2. Nota de la Auditoría Interna (Oficio no. 218-16, no. 607).** Remisión del Informe no. 216-16  
10 "Resumen ejecutivo y comunicación de resultados del Informe sobre la tramitación de permisos  
11 constructivos e inspecciones de las obras durante el proceso constructivo". **Se traslada a las**  
12 **fracciones políticas del Concejo para su conocimiento.** -----

13 **3. Nota de la Unidad de Asesoría Jurídica (no. 608).** Comunica que en la Gaceta no. 114 del 14  
14 de junio de 2016 se publicó el Reglamento a la Ley de Patentes del Cantón de Desamparados.  
15 **Queda pendiente para la aprobación definitiva, cuando se cumpla el plazo de diez días hábiles.**

16 **4. Nota del Regidor Allan Alfaro Castillo, Coordinador de la Comisión de Hacienda y Presupuesto**  
17 **(no. 611).** Convocatoria a esa comisión para el día 17 de junio, con el fin de analizar y dictaminar  
18 la Modificación Presupuestaria 2-2016. **Se toma nota.** -----

19 **5. Nota del Sr. Luis Fernández Prado (no. 612).** Se refiere al grave problema que les está  
20 ocasionando el río Cucubres, a la altura del límite entre Torremolinos y urbanización La Paz, el cual  
21 les está minando sus propiedades, de manera que ya varias tapias han caído, además de que  
22 está poniendo en riesgo la integridad física de las personas. Señala que ya la Municipalidad tiene  
23 conocimiento de la situación, pero por falta de presupuesto no les han podido ayudar. Dice  
24 esperar que no suceda una tragedia para que se actúe. **Se traslada a la Alcaldía Municipal para**  
25 **que responda al interesado.** -----

26 **6. Traslado de correspondencia del Despacho del Sr. Ministro de Obras Públicas y Transportes**  
27 **(no. 613)** dirigida al Director Ejecutivo del Consejo Nacional de Vialidad y al Director General de  
28 Ingeniería de Tránsito, de oficio que contiene el acuerdo no. 7 de la sesión no. 7-2016, mediante el  
29 cual el Concejo Municipal declara estado de emergencia todos los accesos y salidas de  
30 carreteras del cantón, en virtud del caos vial que impera (moción del Sr. Alcalde). Lo anterior,  
31 para que procedan como corresponda. **Se toma nota.** -----

32 **7. Traslado de correspondencia del Despacho del Sr. Ministro de Obras Públicas y Transportes**  
33 **(no. 614)** al Director Ejecutivo del Consejo de Transporte Público, de oficio que contiene el  
34 acuerdo no. 8 de la sesión no. 7-2016, mediante el cual el Concejo Municipal solicita la inclusión,  
35 en el proyecto de Sectorización, el servicio público y remunerado de personas, en las acciones  
36 propias y/o coordinadas con las instituciones pertinentes, dirigidas a solventar el caos vial del  
37 cantón de Desamparados (moción del Regidor Víctor Delgado). Lo anterior, para que sea  
38 atendido de conformidad con las competencias. **Se toma nota.** -----

- 1 **8. Nota de la Unión Nacional de Gobiernos Locales (no. 615).** Informe de esa organización sobre  
2 la consulta de propuestas de reglamentos para implementar la Primera Ley General para la  
3 Transferencia de Competencias: Atención Plena y Exclusiva de la Red Vial Cantonal, Ley no.9329.  
4 Se indica en la nota que dicho documento ha sido enviado al Ministerio de Obras Públicas y  
5 Transportes y al Ministerio de Planificación Económica para que se consideren las observaciones  
6 realizadas en conjunto con más de 40 municipalidades del país. **Se toma nota.** -----
- 7 **9. Nota del Instituto Nacional de las Mujeres, INAMU (no. 616)** dirigida al Sr. Presidente Municipal.  
8 Invitan por intermedio de la Presidencia del Concejo, a dos mujeres regidoras o síndicas  
9 municipales para que se inscriban en el curso "Herramientas para una gestión municipal con  
10 equidad de género", con el objetivo de que amplíen conocimientos en ese campo. El curso es  
11 de autoformación con tutorías cada quince días (según cronograma aportado), inicia el 8 de  
12 julio y culmina el 30 de septiembre de 2016. El plazo de inscripción expira el 30 de junio de 2016.  
13 **Pendiente para la próxima sesión. Se dispone enviar por correo el cronograma de tutorías.** -----
- 14 **Sr. Presidente:** Consultar a las compañeras que estén interesadas en participar, para proponerlo,  
15 pero casi no nos queda tiempo para darles respuesta, entonces, para que lo tomen en cuenta las  
16 compañeras síndicas y regidoras, a fin de decidir sobre el nombramiento de las personas que  
17 quieran participar. -----
- 18 **Reg. Gabriela González:** Tendría que revisar el cronograma, porque dice, "*según cronograma*  
19 *adjuntado*", pero aquí solo habla de dos fechas, no dice cuáles horarios. -----
- 20 **Sr. Secretario:** Se establece un cronograma de las tutorías. -----
- 21 **Sr. Presidente:** Se facilitará la información, por si alguna tiene interés, que lo haga saber; don  
22 Mario lo estará pasando a los correos. -----
- 23 **10. Nota del Sr. Auditor Interno (no. 617)** dirigida a la Coordinadora de la Unidad de Recursos  
24 Humanos. Le solicita la lista de las personas nombradas como asistentes de las fracciones políticas  
25 que conforman el Concejo Municipal. **Se toma nota.** -----
- 26 **11. Nota del Regidor Hernán Mora Aguilar (no. 618).** Solicitud para que se le excluya de la  
27 Comisión de Cultura. **Se acepta la renuncia.** -----
- 28 **12. Denuncia contra un miembro del Concejo Municipal (no. 619).** Se solicita, por parte de la  
29 persona denunciante, un espacio, en una sesión del Concejo, para exponer el asunto, que  
30 considera de carácter urgente. **Pendiente de trámite.** -----
- 31 **Sr. Secretario:** El Sr. Auditor nos solicitó el día de hoy que se hiciera del conocimiento aún cuando  
32 entró tardíamente la nota. -----
- 33 **13. Nota de la Auditoría Interna (Oficio no. 231-16, no. 635).** Remite el informe no. 230-16 "Informe  
34 Estudio Especial sobre el Proceso de Contratación del Abogado del Concejo Municipal de  
35 Desamparados", del cual se presenta resumen ejecutivo. **Valorar.** -----
- 36 **14. Nota de la Auditoría Interna (Oficio no. 232-16, no. 636)** dirigida al Sr. Alcalde. Le remite el  
37 informe no. 230-16 "Informe Estudio Especial sobre el Proceso de Contratación del Abogado del

1 Concejo Municipal de Desamparados”, del cual se presenta resumen ejecutivo. **Se toma nota. Se**  
2 **traslada a las fracciones.** -----

3 **Reg. Susana Campos:** Para el día de hoy tenía que estar la resolución del recurso de revocatoria  
4 que se presentó la semana pasada por doña Ana Gardela; no sé si ya está la respuesta de eso,  
5 porque no la veo aquí y para hoy debió de estar. -----

6 **Sr. Presidente:** No está, esperémosla para la próxima sesión. -----

7 **ARTÍCULO VI**  
8 **Asuntos de trámite urgente a juicio de la Presidencia**

9 **1. Notificaciones efectuadas por la Secretaría Técnica Nacional Ambiental, SETENA, a la Alcaldía**  
10 **y que no fueron conocidas por el Concejo.** -----

11 **Reg. Paola Jara:** Mi compañera entregará a los señores regidores unos documentos que me  
12 remitieron de SETENA; cabe aclarar que gestiono, y en todas las decisiones que tomo me baso en  
13 la transparencia y en la ética; lamentablemente encontré unos comunicados que venían para el  
14 Concejo, se remitieron a la Alcaldía por fax, sin embargo, se conoce que si van para el Concejo,  
15 también deben de llegar aquí; el primero fue el 4 de mayo y el otro el 19; hace más de un mes  
16 que fue el último comunicado; me preocupa, porque en el último del 19 de mayo, nos convoca  
17 al Concejo y a la Alcaldía a una reunión con los señores del SETENA, que justamente fue el martes  
18 7 de junio, a las 10 de la mañana, aquí en la Municipalidad; me hubiera encantado estar, no me  
19 llegó este comunicado, y entiendo que en las municipalidades esto se maneja Alcaldía- Concejo;  
20 por eso se le manda a los dos entes; don Gilberth, me gustaría saber qué pasó, porque para mí la  
21 transparencia es indispensable, siempre he estado abierta a trabajar hombro con hombro con la  
22 Administración y con cualquier otro compañero, y esto me preocupa, porque soy una de las más  
23 interesadas en todo lo que tenga que ver con SETENA; me gustaría que me aclare este asunto. ----

24 **Sr. Alcalde:** Este oficio es muy claro, dice: “Señores miembros del Concejo” y yo no remito la  
25 documentación al Concejo; creo que eso está muy claro, y el oficio me llega también, pero con  
26 mucho gusto, Paola, siempre he informado de todas las actividades que he tenido acá, incluso  
27 de la reunión que le solicitamos a SETENA, y casualmente, si lo ven, eso nace en razón de oficio  
28 que remiti a SETENA para pedirles la reconsideración para seguir trabajando y así obtener la  
29 viabilidad ambiental, y SETENA ha accedido a nosotros para poder revisar todo esto, pero de aquí  
30 en adelante con mucho gusto, es una cuestión de comunicación y competencias, si llegó una  
31 carta al Concejo, debió de pasarse a cada uno de ustedes; no puedo responder por eso, lo  
32 puedo hacer por mis actos; la nota va dirigida a las dos partes, y les respondo en el sentido de  
33 que con mucho gusto, dentro de los niveles de transparencia y objetividad, he sido de puertas  
34 abiertas, todos lo saben, y no cabe la menor duda de que para quien desee acompañarme, soy  
35 el más encantado de poderlos recibir y que me apoyen sin ningún problema; así que más bien  
36 esa es mi posición, para que sepan que estoy abierto a poderles participar en todas las reuniones  
37 que tenemos; no puedo dar explicación de por qué no les llegó la nota, pero puedo decirle que  
38 con mucho gusto la invito de aquí en lo sucesivo, a todas las reuniones a las que pueda  
39 acompañarme. -----

1 **Sr. Presidente:** Deberíamos tener claro, porque si bien es cierto las dos notas vienen dirigidas al  
2 Concejo y al Sr. Alcalde, me dice el Sr. Secretario que esas notas no llegaron al Concejo. -----

3 **Reg. Allan Alfaro:** Viendo los dos oficios, solo está señalado para notificaciones en apariencia el  
4 fax de la Alcaldía; creo que como Concejo podríamos tomar el acuerdo de señalar para recibir  
5 notificaciones del Concejo, el fax que tiene don Mario Vindas, y solicitarle a SETENA que notifique  
6 a los dos fax; creo que sería lo más prudente, y actualizarle los medios para recibir notificaciones.

7 **Sr. Presidente:** Se adjunta un documento donde dice: "Notifíquese al Concejo Municipal y al Sr.  
8 Alcalde", y firma la persona que notifica; entonces, quiere decir que esa notificación no falta a la  
9 verdad, en razón de que al Concejo Municipal no le llegó esa notificación, aunque ahí lo están  
10 indicando, porque firma María Julieth de Betancourt. -----

11 **Sr. Secretario:** En realidad, SETENA siempre ha enviado estas resoluciones al Concejo Municipal;  
12 ellos han tenido el fax del Concejo, siempre han llegado y no sé por qué razón en este caso solo  
13 se notifica a ese fax; me imagino que don Gilberth asumió que ya el Concejo había conocido la  
14 nota, pero está bien lo que dice don Allan. -----

15 **Sr. Presidente:** Como bien lo dice don Allan, una instancia de este Concejo Municipal a la  
16 Secretaría Técnica Ambiental con relación a que si en otras ocasiones se ha notificado al fax del  
17 Concejo o de la Secretaría, por qué en esta ocasión no se hizo. -----

18 **Reg. Alejandra Aguilar:** Quisiera aprovechar la oportunidad para que se haga la Comisión  
19 del Plan Regulador, ya que no se ha hecho. -----

20 **Sr. Presidente:** Todavía no se ha nombrado. -----

21 **Reg. Alejandra Aguilar:** Sería bueno que se pensara en los integrantes de esta comisión,  
22 porque con eso hay que correr un poco. -----

23 **Sr. Presidente:** No sé, don Gilberth, si podría prepararse un informe; sé que usted ha sido claro  
24 con sus actividades respecto a trabajar en la revisión al Plan Regulador; tal vez que nos dé un  
25 informe respecto a qué se ha avanzado, para que con base en la inquietud de la señora  
26 regidora, veamos como apoyo la gestión que realiza usted como Alcalde; también desde  
27 una comisión podemos colaborar para que esto camine de la mejor forma posible, ya que  
28 este cantón requiere con urgencia de la revisión del Plan Regulador; no sé para cuándo, don  
29 Gilbert, podrían darnos un informe acerca de todo lo que se ha gestionado sobre los ajustes  
30 que se plantea hacerle al Plan Regulador. -----

31 **Sr. Alcalde:** Con mucho gusto; solamente debemos tener claro dos cosas, los recursos para  
32 empezar con el proceso de la actualización del Plan Regulador están en extraordinario dos,  
33 que a la fecha no ha venido aprobado; entonces, tenemos que sacar a licitación, hacer  
34 todo el proceso, y una vez que tengamos adjudicada la empresa o la persona física o  
35 jurídica que vaya a hacer la actualización, es donde entra la comisión, pero con mucho  
36 gusto preparo un informe sobre la situación que tenemos en este momento; le he pedido a Jessica que se  
37 aboque fuertemente a ir elaborando los términos de referencia, y una vez que tengamos ese cartel, traerlo  
38 aquí para que todos lo conozcan, lo vean y, por supuesto, todas las sugerencias y recomendaciones que



1 cada uno de los compañeros pueda brindarnos, serían bienvenidas; indicar que esto con SETENA es  
2 básicamente por la viabilidad ambiental que estamos llevando a cabo, e igual que don Carlos, partí del  
3 supuesto de que también llegaba al Concejo toda la información; algunas decisiones, por una situación u  
4 otra, no he estado en todas, pero no quiero justificarme con esto, quiero decirles que la información que  
5 llega al Concejo toda llega acá, aquí no se oculta absolutamente nada y eso fue una situación que SETENA  
6 envió; tal vez parto del supuesto de que llega a las dos partes también, y por tanto se dio eso, pero son  
7 cuestiones que dichosamente las podemos subsanar a futuro, y si hay notificaciones que veo que llegan  
8 para el Concejo, también voy a tener la precisión de consultarle a don Mario respecto a si le llegó a él la  
9 copia; voy a dar instrucciones a mis secretarías para que por favor verifiquen que si hay notas que llegan al  
10 Concejo y a este servidor en el mismo momento, se haga la verificación para que no exista ningún  
11 inconveniente en el futuro. -----

12 **Reg. Víctor Delgado:** Me preocupa esta situación de SETENA que se da hoy, me preocupa que nadie sepa  
13 qué fue lo que pasó, que nadie esté pendiente de estos asuntos, y espero que sea solo esto; supongo que  
14 alguien tiene que saber qué fue lo que pasó con esta comunicación que no nos llegó; quiero externar mi  
15 preocupación, y hacer un llamado para que no vuelvan a ocurrir estas situaciones. -----

16 **Reg. Susana Campos:** Para aportar al tema de la señorita Paola, esperaría que esto no vuelva a suceder, en  
17 realidad son temas de interés y estas discusiones también se tienen que dar aquí; me parece muy  
18 importante, don Mario, tomar las previsiones para que esto no vuelva a ocurrir, y si se vuelve a dar, como ya  
19 se dijo, que el Sr. Alcalde iba; también quería decirles, para que quedara en actas, que no se podía hacer  
20 ningún trámite ante SETENA hasta que este recurso de revocatoria tenga su respuesta; hasta el momento  
21 estamos congelados con eso, para que tengamos claridad en este asunto. -----

22 **Sr. Presidente:** Vamos a hacer la instancia respetuosa, enérgica, a la Dirección de Jurídicos para que en la  
23 próxima sesión tengamos sin falta el análisis respecto a ese recurso que se presentó; con relación a este  
24 comunicado, o estos oficios de la SETENA, la duda que queda es cómo se notificó, porque en alguna  
25 medida el Concejo no tuvo conocimiento; o sea, no se notificó siguiendo el procedimiento que  
26 corresponde, que es a la Secretaría del Concejo; de lo contrario, si don Gilberth conoció de estas notas,  
27 porque no recuerdo haber leído esta nota en la correspondencia de ninguna sesión, llamar la atención a la  
28 SETENA para que verifiquen que se esté notificando como debe ser, y sobre todo porque lo están  
29 adjuntando en este documento donde firma una persona que supuestamente dice que notificó al Concejo  
30 y a la Alcaldía, siendo que el Concejo no fue notificado. -----

31 **2. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto,** de fecha 17 de junio de 2016. Se  
32 toma el siguiente acuerdo: -----

33 **ACUERDO No. 2**

34 “El Concejo Municipal de Desamparados, con fundamento en el dictamen del 17 de junio de 2016, de la  
35 Comisión de Hacienda y Presupuesto, acuerda: -----

36 1. Recibir la comunicación de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, respecto a que han sido nombrados  
37 como Coordinador y Secretaria de esa comisión, el Reg. Allan Alfaro Castillo y la Sra. Alejandra Aguilar  
38 Zamora, respectivamente, asimismo, que esta sesionará de forma ordinaria los terceros viernes de cada mes  
39 en el salón de sesiones del Concejo Municipal, y de forma extraordinaria, cada vez que sea necesario (una  
40 vez realizada la respectiva convocatoria con al menos cuarenta y ocho horas de anticipación). -----

- 1 2. Aprobar la Modificación Presupuestaria No. 2-2016, por un monto de ¢321,407,822.96 (trescientos  
 2 veintidós millones cuatrocientos siete mil ochocientos veintidós colones con 96/100), la cual se describe a  
 3 continuación: -----

MUNICIPALIDAD DE DESAMPARADOS												
VARIACIÓN PRESUPUESTARIA												
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA No. 02												
PERIODO 2016												
(montos expresados en colones costarricenses)												
CÓDIGO PRESUPUESTARIO						SALDO		NUEVO SALDO				
No Rere ncia	PRG	Activida d, Servicio o Grupo	Num ero de Obra	Part ida	Grupo de Partida	Sub Parti da	NOMBRE DE LA CUENTA	Meta	DISPONIBLE	SUMA AUMENTA	SUMA REBAJA	DISPONIBLE
1	01	01		1	04	02	Servicios Jurídicos	06	14,500,000.00		2,000,000.00	12,500,000.00
2	01	01		5	01	03	Equipo de comunicación	06	0.00	1,000,000.00		1,000,000.00
3	01	01		1	07	02	Actividades protocolarias y sociales	06	205,000.00	1,000,000.00		1,205,000.00
4	01	01		1	04	99	Otros Servicios de gestión y apoyo	09	5,675,000.00		1,050,000.00	4,625,000.00
5	01	01		5	01	04	Equipo y mobiliario de oficina	09	0.00	400,000.00		400,000.00
6	01	01		1	08	06	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	09	0.00	200,000.00		200,000.00
7	01	01		2	03	01	Materiales y productos metálicos	09	0.00	100,000.00		100,000.00
8	01	01		1	08	99	Mantenimiento y reparación de otros equipo	09	0.00	150,000.00		150,000.00
9	01	01		2	03	04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	09	0.00	200,000.00		200,000.00
10	01	01		3	02	06	Intereses sobre préstamos de Instituciones Públicas Financieras	30	14,296,367.86	28,815,000.00		43,111,367.86
11	01	01		8	02	06	Amortización de préstamos de Instituciones Públicas Financieras	30	13,285,316.69	27,685,000.00		40,970,316.69
12	01	01		5	01	05	Equipo y programas de cómputo	19	56,500,000.00		56,500,000.00	0.00
13	01	01		5	01	01	Maquinaria y equipo para la producción	33	25,000,000.00		25,000,000.00	0.00
14	01	01		2	99	01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	33	14,900,770.00		4,000,000.00	10,900,770.00
15	01	01		5	02	01	Edificios	33	0.00	25,000,000.00		25,000,000.00
16	01	01		5	01	05	Equipo y programas de cómputo	33	0.00	4,000,000.00		4,000,000.00
17	02	02		3	02	06	Intereses sobre préstamos de Instituciones Públicas Financieras	46	4,471,003.25	50,400,000.00		54,871,003.25
18	02	02		8	02	06	Amortización de préstamos de Instituciones Públicas Financieras	46	1,702,476.19	48,000,000.00		49,702,476.19
19	02	02		1	06	01	Seguros	46	1,693,681.00	7,487,589.96		9,181,270.96
20	02	02		9	02	02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	46	105,887,589.96		105,887,589.96	0.00
21	02	03		1	01	02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	58	6,400,000.00		2,400,000.00	4,000,000.00
22	02	03		2	03	03	Madera y sus derivados	58	4,808,000.00		3,000,000.00	1,808,000.00
23	02	03		2	99	06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	58	4,116,980.00		2,000,000.00	2,116,980.00
24	02	03		2	03	02	Materiales y productos minerales y asfálticos	58	337,200.00	7,400,000.00		7,737,200.00
25	02	05		2	05	02	Productos Terminados	43	27,145,233.00		27,145,233.00	0.00
26	02	05		2	01	99	Otros productos químicos	43	4,853,486.74		4,000,000.00	853,486.74
27	02	05		2	99	05	Útiles y materiales de limpieza	43	0.00	1,500,000.00		1,500,000.00
28	02	05		2	03	03	Madera y sus derivados	43	0.00	1,500,000.00		1,500,000.00
29	02	05		2	04	02	Repuestos y accesorios	43	0.00	1,500,000.00		1,500,000.00
30	02	05		1	08	05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	43	0.00	7,145,233.00		7,145,233.00
31	02	05		1	01	02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	43	0.00	4,500,000.00		4,500,000.00
32	02	05		5	01	07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	43	0.00	15,000,000.00		15,000,000.00
33	02	17		5	02	01	Edificios	52	80,946,881.00		41,400,000.00	39,546,881.00
34	02	17		2	01	04	Tintas, pinturas y diluyentes	52	19,531,270.00		15,000,000.00	4,531,270.00
35	02	17		1	01	04	Alquiler y derechos para telecomunicaciones	52	0.00	500,000.00		500,000.00
36	02	17		1	08	07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	52	0.00	2,000,000.00		2,000,000.00
37	02	17		2	03	04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	52	1,595,362.83	1,500,000.00		3,095,362.83
38	02	17		2	03	06	Materiales y productos de plástico	52	1,464,000.00	500,000.00		1,964,000.00
39	02	17		2	99	06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	52	0.00	4,500,000.00		4,500,000.00
40	02	17		2	99	04	Textiles y vestuario	52	545,000.00	5,000,000.00		5,545,000.00
41	02	17		5	01	03	Equipo de comunicación	52	0.00	15,000,000.00		15,000,000.00
42	02	17		5	01	04	Equipo y mobiliario de oficina	52	3,000,000.00	13,000,000.00		16,000,000.00
43	02	17		5	01	99	Maquinaria y equipo diverso	52	950,000.00	4,000,000.00		4,950,000.00
44	02	17		1	01	99	Otros alquileres	52	0.00	400,000.00		400,000.00
45	02	23		0	02	01	Tiempo Extraordinario	50	0.00	10,000,000.00		10,000,000.00
46	02	30		1	04	06	Servicios Generales	45	18,900,000.00		4,000,000.00	14,900,000.00
47	02	30		2	03	01	Materiales y productos metálicos	45	0.00	3,000,000.00		3,000,000.00
48	02	30		2	03	04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	45	0.00	1,000,000.00		1,000,000.00
49	03	06	01	5	01	04	Equipo y mobiliario de oficina	64	1,203,365.48		200,000.00	1,003,365.48
50	03	06	01	5	01	03	Equipo de comunicación	64	0.00	200,000.00		200,000.00
51	03	06	01	2	03	06	Materiales y productos de plástico	72	17,000,000.00		10,000,000.00	7,000,000.00
52	03	06	01	2	03	03	Madera y sus derivados	72	6,000,000.00		4,000,000.00	2,000,000.00
53	03	06	01	5	01	05	Equipo de comunicación	73	3,000,000.00		825,000.00	2,175,000.00
54	03	06	01	1	08	04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	74	6,868,000.00		4,000,000.00	2,868,000.00
55	03	06	01	2	03	03	Madera y sus derivados	74	5,000,000.00		4,000,000.00	1,000,000.00
56	03	06	01	2	03	02	Materiales y productos minerales y asfálticos	72	0.00	17,000,000.00		17,000,000.00
57	03	06	01	2	03	01	Materiales y productos metálicos	72	165,500.00	5,825,000.00		5,990,500.00
58	03	06	01	1	03	01	Información	63	68,620,684.00		5,000,000.00	63,620,684.00
59	03	06	01	1	04	03	Servicios Jurídicos	63	3,000,000.00	5,000,000.00		8,000,000.00
							<b>SUMAS QUE SE COMPRUEBAN</b>		<b>543,568,168.00</b>	<b>321,407,822.96</b>	<b>321,407,822.96</b>	<b>543,568,168.00</b>

PLAN OPERATIVO ANUAL												
MUNICIPALIDAD DE DESAMPARADOS												
2016												
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO												
PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL												
MISIÓN: Desarrollar las políticas y acciones administrativas de apoyo a la gestión municipal, así como la vigilancia, dirección y administración de los recursos de la												
Producción relevante: Acciones Administrativas												
PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL											
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
		Código	No.	Descripción		I semestre	%	II semestre	%		I SEMESTRE	II SEMESTRE
AREA ESTRATÉGICA												
Modernización urbana para el mejoramiento de la calidad de vida y Recreación, deporte y cultura para la inclusión social	Definir el nuevo sistema de informática que reuna los requerimientos.	Operativo	19	Un 60% el sistema integrado para mejorar las funciones del Área Tributaria, haya sido implementado, durante el periodo 2016.	% de proceso integrado/% de proceso programado*100	30%	50%	30%	100%	Alex Nuñez		-56.000.000,00
Crecimiento económico, innovación y competitividad y Formación del talento humano	Establecer mecanismos y herramientas que permitan mejorar el equilibrio financiero para la toma de decisiones gerencial y el logro de los objetivos institucionales.	Mejora	30	Un 100% de la información ha sido gestionada y se encuentra al día, lo cual permite verificar el porcentaje real del gasto con respecto a lo presupuestado.	% de gasto real /% de lo presupuestado*100	50%	50%	50%	100%	Gloria Guerrero		56.000.000,00

1  
2  
3

PLAN OPERATIVO ANUAL												
MUNICIPALIDAD DE DESAMPARADOS												
2016												
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO												
PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNITARIOS												
MISIÓN: Brindar servicios a la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.												
Producción relevante: Servicios Comunitarios												
PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL											
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
		Código	No.	Descripción		I semestre	%	II semestre	%		I SEMESTRE	II SEMESTRE
AREA ESTRATÉGICA												
Seguridad humana y convivencia y Recreación, deporte y cultura para la inclusión social	Establecer políticas de seguridad, prevención del delito que permitan garantizar la protección y resguardo de los/las ciudadanos/as del Municipio de Desamparados, conjuntamente con la participación de los ciudadanos.	Mejora	50	50% de incremento en la cobertura de acción de la Policía Municipal, mediante al menos una unidad especializada, para reforzar la seguridad participativa, durante el periodo 2016.	% de cobertura incrementada/% de cobertura programada*100	25%	50%	25%	50%	David Hidalgo		10.000.000,00
Area de Desarrollo Institucional	Establecer un acceso adecuado de atención a los usuarios internos y externos del Municipio.	Mejora	52	Ejecutar el 100% del mantenimiento, remodelación y mejoras de los edificios municipales, durante el periodo 2016.	% de mejoras realizadas/% de mejoras programadas*100	40%	50%	60%	50%	David Hidalgo		-10.000.000,00

4  
5  
6

PLAN OPERATIVO ANUAL												
MUNICIPALIDAD DE DESAMPARADOS												
2016												
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO												
PROGRAMA III: INVERSIONES												
MISIÓN: Desarrollar proyectos de inversión a favor de la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.												
Producción relevante: Proyectos de inversión												
PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL											
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
		Código	No.	Descripción		I semestre	%	II semestre	%		I SEMESTRE	II SEMESTRE
AREA ESTRATÉGICA												
Crecimiento económico, innovación y competitividad y Formación del talento humano	Desarrollar infraestructura vial en el cantón, para contribuir con la actividad socioeconómica mediante el mejoramiento, mantenimiento y dotación de obras públicas.	Mejora	72	Ejecutados en un 100% los proyectos definidos de protección pluvial (4), mantenimiento de cauces de ríos y fortalecimiento de macrocolectores (2) en el Cantón, al finalizar el año 2016.	% de obras ejecutadas con eficiencia y rendimiento que cumple con los estándares de calidad/% de obras programadas*100	50%	50%	50%	50%	Jesus Chinchilla		8.825.000,00
Modernización urbana para el mejoramiento de la calidad de vida y Recreación, deporte y cultura para la inclusión social	Desarrollar infraestructura vial en el cantón, para contribuir con la actividad socioeconómica mediante el mejoramiento, mantenimiento y dotación de obras públicas.	Operativo	73	Una tasa de gestión de volúmenes de retención para el amortiguamiento de escorrentías de al menos 200 m3/ha en desarrollos urbanísticos, en el año 2016.	% de atención de casos de proyectos urbanísticos/% de proyectos programados*100	50%	50%	50%	50%	Jesus Chinchilla		-825.000,00
Modernización urbana para el mejoramiento de la calidad de vida y Recreación, deporte y cultura para la inclusión social	Desarrollar el Programa de Aceras, que garantice la accesibilidad y un agradable paisaje.	Operativo	74	Ejecutar el 80 % del presupuesto anual asignado para la construcción de aceras y peatonización.	% de proyectos ejecutados/% proyectos programados*100	40%	50%	40%	50%	Jesus Chinchilla		8.000.000,00

- 1
- 2 Lo anterior, con base en: la documentación presentada por la Alcaldía Municipal, el artículo No. 95
- 3 del Código Municipal, y el artículo No. 41 del Reglamento para la Formulación, Ejecución y
- 4 Evaluación del Plan Anual Operativo y Variaciones Presupuestarias de la Municipalidad de
- 5 Desamparados. **Acuerdo definitivamente aprobado** -----
- 6 **3. Moción de la Alcaldía Municipal** para el pago de cesantía a ex funcionarios municipales. -----
- 7 **Se aprueba la dispensa de trámite de comisión correspondiente.** Vota de manera negativa la
- 8 regidora Susana Campos. Se toma el siguiente acuerdo: -----
- 9
- 10 **ACUERDO No. 3**
- 11 **CONSIDERANDO:** -----
- 12 **PRIMERO:** Que los artículos 75 de la Convención Colectiva de la Municipalidad de
- 13 Desamparados, 67 del Reglamento Autónomo de Organización y Servicio de la Municipalidad de
- 14 Desamparados y 11 del Código de Trabajo, regulan lo relacionado con los derechos laborales
- 15 irrenunciables. -----
- 16 **SEGUNDO:** Que la Dirección de Talento Humano comunicó a la Alcaldía el monto
- 17 correspondiente por concepto de extremos laborales de las siguientes personas que ya no laboran
- para la Municipalidad de Desamparados: -----

1 · **Rafael Garro Fallas:** Le corresponde la liquidación de extremos laborales por un monto de  
2 ¢1.255.342,00, por un periodo de tiempo de 3 años, 11 meses y 5 días, según se indica en oficio  
3 número AMURH-372-16. -----

4 · **Josefina Gutiérrez Agüero:** Le corresponde la liquidación de extremos laborales por un monto  
5 de ¢8.677.726,00, por un periodo de tiempo de 6 años, 4 meses y 25 días, según oficio número  
6 DTH-402-16. -----

7 · **Guido Fernández Corrales:** Le corresponde la liquidación de extremos laborales por un  
8 monto de ¢18.504.758,00, por un periodo de tiempo de 44 años, 4 meses y 24 días, según oficio  
9 número DTH-399-16. -----

10 **TERCERO:** Que el artículo 75 de la Convención Colectiva establece que el pago de prestaciones  
11 se hará de conformidad con el siguiente orden de prioridad: fallecimiento, jubilación y renuncia. ---

12 **POR TANTO:** El Concejo Municipal autoriza a la Administración para que continúe con el  
13 procedimiento para el pago de los extremos laborales de la señora Josefina Gutiérrez Agüero y los  
14 señores Rafael Garro Fallas y Guido Fernández Corrales, por el monto correspondiente, según el  
15 criterio técnico de la Dirección de Talento Humano.” **Acuerdo definitivamente aprobado.** -----

16 **Reg. Susana Campos:** Me parece que esto debería de ir a la Junta de Relaciones Laborales que  
17 ya está nombrada, y no brincarnos los procedimientos que se deberían hacer; aparte de eso, son  
18 liquidaciones; también sé de varias que están pendientes; entonces, todo se debería de ver en  
19 eso. -----

20 **Sr. Presidente:** Ahí sí hay un error, porque en realidad esto es un derecho adquirido por los  
21 funcionarios municipales; la Junta de Relaciones Laborales entra a analizar conflictos laborales, y  
22 para mí esto no es un conflicto, es un derecho; me parece que en este caso sería perder mucho  
23 tiempo y no tiene sentido llevarlo a esa instancia. -----

24 **Reg. Alejandra Aguilar:** Era para comentar a los compañeros que en días pasados hemos estado  
25 muy angustiados porque a los secretarios de fracción salientes y a los de confianza no se les  
26 había cancelado la cesantía; en Recursos Humanos se les había dicho que no se les iba a  
27 cancelar; hoy, hablando con el Sr. Alcalde, contándole mi preocupación, porque nunca había  
28 sucedido una cosa de estas en la Municipalidad de Desamparados, él me dice que no sabía lo  
29 que estaba sucediendo en Recursos Humanos, y que va a tomar cartas en el asunto, porque a  
30 esas personas sí se les va a cancelar lo que se les debe, y en nombre de todos ellos, don Gilbert,  
31 quiero darle las gracias por esa actitud que toma para todas esas personas que laboraron para la  
32 Municipalidad, y que en algún momento también dieron mucho de ellos para la institución; que  
33 no se haga un portillo para que a los próximos asistentes de fracción que se retiren no se les vaya  
34 a pagar la cesantía. -----

35 **Sr. Presidente:** Soy del criterio de que esto no debe de darse por moción, es un trámite que  
36 presenta a la Administración la Directora de Recursos Humanos; está bien que se debe hacer por  
37 el canal correspondiente, que es la Alcaldía, pero una moción en esto no cabe; sencillamente se  
38 presenta el documento al Concejo, viene firmado por la coordinadora de Recursos Humanos,

1 quien ya tiene que haber revisado todo con respecto a esto, pero es un derecho laboral  
2 adquirido por los años laborados; no es justo atrasárselos más. -----

3 **Sr. Alcalde:** Voy a hacer la revisión porque no conocía, y si procede el pago de los derechos de  
4 cesantía, sin ningún inconveniente vamos a proceder al respecto. -----

5 **Sr. Presidente:** Es importante revisarlo, en este caso fueron funcionarios que estuvieron en puestos  
6 de confianza, pero trabajaron en otras plazas; por ese lado sí tienen derecho; está bien, es  
7 importante hacer ese análisis sobre el funcionario de confianza, si efectivamente, una vez  
8 concluida su relación laboral, tiene derecho a reconocimiento del auxilio de cesantía. -----

9 **3. Moción de la Alcaldía** para que se suscriba el convenio para la instalación y operación de un  
10 dispensador de dinero o cajero automático, propiedad del Banco Popular, en las instalaciones  
11 del Palacio Municipal. **Se aprueba la dispensa de trámite de comisión correspondiente.** -----

12 **Reg. Allan Alfaro:** Don Gilberth, propiamente ¿en qué área estará ubicado?, ¿cuál es el plazo del  
13 convenio y si representa algún costo para la institución? -----

14 **Sr. Alcalde:** Efectivamente va a estar ubicado al margen derecho de la entrada, pero dando  
15 hacia fuera, para que sea utilizado por el público y los ciudadanos del Cantón; no tiene ningún  
16 costo para la Administración y, como todo contrato, sería en un máximo de 99 años. -----

17 Se toma el siguiente acuerdo: -----

18 **ACUERDO No. 4**

19 **CONSIDERANDO:** -----

20 **PRIMERO:** Que es una imperiosa necesidad que el edificio de la Municipalidad de Desamparados  
21 cuente con un cajero automático o dispensador de dinero del Banco Popular, para uso de las  
22 personas funcionarias y usuarias que acuden diariamente-----

23 **SEGUNDO:** Que el Banco Popular se compromete a instalar y operar un cajero automático en el  
24 área externa del Palacio Municipal, que será de libre acceso-----

25 **TERCERO:** Que por medio de un convenio suscrito entre la Municipalidad de Desamparados y el  
26 Banco Popular se pretende regular la instalación y operación de un cajero automático propiedad del  
27 Banco Popular. -----

28 **POR TANTO:** El Concejo Municipal autoriza al señor Alcalde, Gilberth Jiménez Siles, para que  
29 suscriba el siguiente convenio para la instalación y operación de un dispensador de dinero o cajero  
30 automático propiedad del Banco Popular en las instalaciones del edificio propiedad de la  
31 Municipalidad de Desamparados: -----

32 **Convenio para la instalación y operación de un dispensador de dinero o cajero automático**  
33 **propiedad del Banco Popular en las instalaciones del edificio propiedad de la Municipalidad de**  
34 **Desamparados** -----

35 Entre nosotros, **BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL**, con cédula jurídica número cuatro-cero  
36 cero cero-cuarenta y dos mil ciento cincuenta y dos-diez, domiciliado en San José, avenidas dos y  
37 cuatro, calle uno, representado por el señor **OMAR SÁNCHEZ LIZANO**, mayor, casado una vez,  
38 portador de la cédula de identidad número tres-doscientos setenta y ocho-cuatrocientos noventa y  
39 ocho, Máster en Administración de Empresas, vecino de Cartago, Residencial El Molino, cien metros al

1 este del Colegio Sagrado Corazón, en su condición de **DIRECTOR DE SOPORTE AL NEGOCIO**, con  
2 facultades de APODERADO GENERALÍSIMO LIMITADO A LA SUMA DE QUINIENTOS MIL DOLARES,  
3 MONEDA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA o su equivalente en colones, según lo determina el  
4 artículo mil doscientos cincuenta y tres del Código Civil, personería inscrita en el Registro de Personas  
5 Jurídicas, bajo las siguientes citas de inscripción: QUINIENTOS DOCE-DIECISEIS MIL CIENTO NOVENTA Y  
6 UNO-UNO-UNO, citas de inscripción de la parte: DOS MIL NUEVE-DOSCIENTOS VEINTITRÉS MIL  
7 SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO-UNO-DOS, quien en adelante se denominará el "**BANCO**", y  
8 **Municipalidad desamparados**, cédula jurídica 3-014-042048, representada por el señor GILBERT  
9 ADOLFO JIMENEZ SILES, mayor, casado una vez, vecino de JERICÓ, SAN MIGUEL, portador de LA  
10 cédula de IDENTIDAD CON El número uno - setecientos veinte - novecientos cincuenta y ocho, en su  
11 calidad de **Alcalde Municipal**, mismo que fue elegido por elección popular para el período legal  
12 comprendido entre el primero de mayo de 2016 y el 30 de abril de 2020, de conformidad con  
13 resolución No. 1308-E11- 2016 del Tribunal Supremo de Elecciones de las diez horas con quince minutos  
14 del 25 de febrero de 2016, publicada en el alcance N° 69 a la Gaceta Digital 86 del 5 de mayo de  
15 2016, en adelante denominado MUNICIPALIDAD, ambos con facultades suficientes para este acto,  
16 hemos acordado celebrar el presente Convenio para la Instalación y Operación de un Dispensador de  
17 Dinero o un Cajero Automático propiedad del Banco Popular EN LAS INSTALACIONES DEL EDIFICIO  
18 PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD DE DESAMPARADOS, UBICADO al costado norte del parque  
19 centenario, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: -----  
20 **PRIMERA: FUNDAMENTO DEL CONVENIO.** El presente convenio se realiza sin sujeción a los  
21 procedimientos ordinarios de contratación administrativa, con fundamento en lo dispuesto en el  
22 párrafo segundo del artículo ciento treinta y uno del Reglamento a la Ley de  
23 Contratación Administrativa, pues se trata de un acuerdo en el que no media pago de emolumento  
24 alguno entre las partes y en el que su objeto se enmarca dentro de lo que es la actividad ordinaria del  
25 "**BANCO**", aspecto éste que se encuentra expresamente recogido en el punto 4.3 del Capítulo Octavo  
26 del Manual de Políticas Institucionales del Banco Popular y de Desarrollo Comunal. Por esta  
27 circunstancia tampoco le resulta aplicable lo relativo al refrendo contralor, tal y como expresamente lo  
28 dispone el párrafo final del artículo tercero del Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de  
29 la Administración Pública. -----  
30 **SEGUNDA: OBJETO DEL CONVENIO.** El objeto del presente convenio es regular las condiciones en que  
31 operará el dispensador de dinero o el cajero automático que el Banco Popular y de Desarrollo  
32 Comunal instalará en el inmueble propiedad de la "**MUNICIPALIDAD DE DESAMPARADOS**", lo cual no  
33 solo es una imperiosa necesidad que tienen las y los trabajadores y demás personas que acuden  
34 diariamente a las "**MUNICIPALIDAD**", sino que en el caso específico del "**BANCO**" es una manera de  
35 proyectar y expandir sus servicios. En ese sentido, forma parte integral de este convenio, el estudio  
36 técnico y comercial preparado por el "**BANCO**", donde se acreditan las ventajas y beneficios tangibles  
37 de este convenio. -----  
38 **TERCERA: LUGAR DE INSTALACIÓN.** El "**BANCO**" se compromete a instalar y operar un dispensador de  
39 dinero o un cajero automático de su propiedad, en las instalaciones de la "**MUNICIPALIDAD**",  
40 específicamente en el área externa del edificio municipal ubicado al costado Norte del Parque  
41 Centenario, con una cabida de aproximadamente 10 metros cuadrados (2 metros de ancho x 5  
42 metros de largo), plano número SJ1654-1971 finca número 193641 El lugar en que se ubicará el  
43 dispensador de dinero o el cajero automático será la parte exterior del edificio municipal, frente a la  
44 zapatería Moda Actual y el mismo tendrá libre acceso a todas las personas del cantón de  
45 Desamparados durante las veinticuatro horas del día, todos los días del año. -----  
46 **CUARTA: USO DEL ESPACIO FÍSICO Y EQUIPOS INSTALADOS.** El espacio físico cedido por la  
47 "**MUNICIPALIDAD**" solo podrá ser utilizado por el "**BANCO**" para el propósito indicado en la cláusula  
48 segunda de este convenio y bajo ninguna circunstancia el "**BANCO**" podrá variar su destino o ceder,  
49 vender, arrendar, subarrendar o traspasar el mismo a terceros. Tampoco podrá el "**BANCO**" constituir  
50 gravamen alguno sobre dicho espacio, ni reclamar la posesión o propiedad sobre éste, de  
51 conformidad con lo dispuesto en el artículo ciento cincuenta y cuatro de la Ley General de la  
52 Administración Pública y el artículo ciento sesenta y uno del Reglamento a la Ley de Contratación  
53 Administrativa. Por su parte, el dispensador de dinero o el cajero automático y demás equipos que el  
54 "**BANCO**" instale en el edificio de la "**MUNICIPALIDAD**" para la debida operación y funcionamiento del  
55 dispensador de dinero o el cajero automático son propiedad exclusiva del "**BANCO**" y sobre ellos la  
56 "**MUNICIPALIDAD**" no podrá constituir gravamen alguno, ni alegar su posesión o propiedad, ni  
57 tampoco retener, ceder, vender, prestar, arrendar o traspasar dichos bienes a terceros. En ese  
58 sentido, el "**BANCO**" contará con un plazo de un mes y medio, a partir del momento en que este  
59 convenio concluya formalmente, para retirar el cubículo (cuando este sea portátil), el dispensador de  
60 dinero o el cajero automático, y el resto del equipo de su propiedad, de las instalaciones de la  
61 "**MUNICIPALIDAD**", debiendo ésta prestar la colaboración necesaria. -----  
62 **QUINTA: COMPROMISOS DEL BANCO.** La instalación del dispensador de dinero o del cajero  
63 automático la realizará el "**BANCO**" y comprenderá el acondicionamiento físico del espacio cedido o  
64 construcción del cubículo, la obtención de las líneas de transmisión de datos necesarias para la  
65 comunicación de éste con el computador central, y las previstas internas de electricidad y teléfono.

1 En caso de que resulte necesario construir un cubículo, el "BANCO", preparará los planos constructivos  
2 los cuales deberán contar con el visto bueno de la "MUNICIPALIDAD", asimismo la "MUNICIPALIDAD"  
3 autoriza para que las autoridades del Banco Popular puedan gestionar directamente los diversos  
4 permisos de construcción del cubículo, el cual estará a cargo del "BANCO". El servicio eléctrico será  
5 asumido por el "BANCO". -----

6 **SEXTA: OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO.** Corresponderá exclusivamente al "BANCO" la operación y el  
7 mantenimiento preventivo y correctivo del dispensador de dinero o del cajero automático, incluida la  
8 carga y descarga del mismo. En ese sentido, la "MUNICIPALIDAD" se compromete a dar libre acceso  
9 de lunes a domingo de las ocho horas a las veinte horas para que los funcionarios del "BANCO",  
10 previamente identificados, atiendan todo lo referente al mantenimiento del dispensador de dinero o  
11 el cajero automático, incluidas las remesas de dinero, extracción de sobres, cambio y retiro de  
12 cartuchos, etc.. En caso de que estos servicios no puedan ser brindados por el personal del "BANCO"  
13 y resulte necesario contratar una empresa, el "BANCO" acreditará previamente ante la  
14 "MUNICIPALIDAD" al personal que estará autorizado para esos efectos. -----

15 **SÉPTIMA: RESPONSABILIDAD DE LA SEGURIDAD.** La seguridad del dispensador de dinero o el cajero  
16 automático será responsabilidad del "BANCO", sin embargo, por encontrarse éste en las  
17 instalaciones exteriores de la "MUNICIPALIDAD", ésta deberá colaborar en su vigilancia y en ese  
18 sentido deberá informar al "BANCO" en forma inmediata de cualquier acto vandálico que se presente  
19 o que pueda presentarse en el lugar. En caso de situaciones de rutina que se presenten en horas y  
20 días hábiles la comunicación puede ser por alguno de los siguientes medios: correo electrónico a las  
21 direcciones [monitoresseguridad@bp.fi.cr](mailto:monitoresseguridad@bp.fi.cr), [permisosseguridad@bp.fi.cr](mailto:permisosseguridad@bp.fi.cr),  
22 [investigacionseguridad@bp.fi.cr](mailto:investigacionseguridad@bp.fi.cr) o bien vía telefónica al número 2211-7257. Tratándose de  
23 situaciones de emergencia o que se presenten en horas y días inhábiles la comunicación será vía  
24 telefónica al número 2211-7257. Con el objeto de que el "BANCO" pueda velar por la seguridad del  
25 dispensador de dinero o cajero automático, así como de los usuarios de esa terminal, la  
26 "MUNICIPALIDAD" permitirá la ubicación de equipo de seguridad, tales como cámaras, alarmas y  
27 cualquier otro dispositivo de seguridad que el "BANCO" estime oportuno. Para el mantenimiento de  
28 dichos equipos la "MUNICIPALIDAD" se compromete a dar libre acceso a los funcionarios del "BANCO",  
29 previamente identificados. Igualmente y en casos de emergencia o peligro inminente o cuando se  
30 materialicen situaciones de riesgo, la "MUNICIPALIDAD" permitirá el libre acceso al personal de  
31 Seguridad del "BANCO" previamente identificado. -----

32 **OCTAVA: AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR PUBLICIDAD.** El "BANCO" podrá incluir en su publicidad el  
33 dispensador de dinero o el cajero automático que se instalará con ocasión de este convenio e  
34 informar que estará a disposición de sus clientes y público en general. En ese sentido, el "BANCO"  
35 queda autorizado para colocar un rótulo en las instalaciones de la "MUNICIPALIDAD" dando a  
36 conocer que en el lugar opera un cajero automático del Banco Popular y de Desarrollo Comunal.

37 **NOVENA: VIGENCIA DEL CONVENIO.** El presente convenio tendrá una vigencia de cuatro años a  
38 partir de su firma y se tendrá por prorrogado automáticamente por periodos anuales, si un mes antes  
39 de su vencimiento, ninguna de las partes manifiesta por escrito a la otra su deseo de darlo por  
40 concluido. -----

41 **DÉCIMA: TERMINACION UNILATERAL Y ANTICIPADA.** Ambas partes contratantes quedan facultadas  
42 para terminar unilateralmente y de manera anticipada este convenio, sin que esto implique  
43 responsabilidad alguna de su parte y sin que por ello deba mediar ningún tipo de indemnización. En tal  
44 supuesto, la determinación deberá ser comunicada a la otra parte con al menos tres meses de  
45 antelación. No obstante lo anterior, y considerando que el "BANCO" deberá realizar algunas  
46 erogaciones para la instalación y operación del dispensador de dinero o cajero automático, la  
47 "MUNICIPALIDAD" podrá ejercer esta facultad de terminación unilateral anticipada hasta después de  
48 transcurrido el primer año de vigencia de este convenio. -----

49 **DÉCIMA PRIMERA: INCUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.** En caso de que alguna de las partes incumpla con  
50 los compromisos contraídos, relevará a la otra de toda responsabilidad y la facultará para dar por  
51 terminado este convenio de manera anticipada y unilateral, salvo que concurren circunstancias de  
52 caso fortuito o fuerza mayor. -----

53 **DÉCIMA SEGUNDA: ATENCIÓN DE NOTIFICACIONES.** Cualquier notificación, solicitud, informe u otra  
54 comunicación presentada por cualquiera de las partes con ocasión de este convenio, se deberá  
55 hacer de forma escrita al siguiente domicilio: -----

56 - En el caso del "BANCO" en sus oficinas en el BP Total Multicentro Desamparados, ubicadas en  
57 el cantón central Desamparados, frente al Colegio Monseñor Rubén Odio Herrera Mall  
58 Multicentro Desamparados. -----

59 - En el caso de la "MUNICIPALIDAD" en sus oficinas en costado norte del templo católico,  
60 ubicadas en Desamparados, distrito Centro, costado Norte del Parque Centenario, correo  
61 electrónico [mpicado@desamparados.go.cr](mailto:mpicado@desamparados.go.cr) y número de teléfono 2217-3525, con el señor  
62 José Manuel Picado Abarca. -----

63 **DÉCIMA TERCERA: ESTIMACIÓN FISCAL.** Considerando la naturaleza del presente convenio y la  
64 inexistencia de obligaciones pecuniarias entre ambas partes, el mismo carece de cuantía. -----



1 **DÉCIMA CUARTA: DEL ACUERDO MUNICIPAL.** Para la suscripción del presente convenio el Alcalde  
2 cuenta con la autorización conferida mediante acuerdo unánime número \_\_\_\_\_ de la  
3 sesión ordinaria \_\_\_\_\_ del \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2016. -----  
4 En fe de lo anterior, firmamos conformes en dos tantos, en la ciudad de Desamparados a las  
5 \_\_\_\_\_ horas del \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2016. -----  
6 Mba. Omar Sánchez Lizano Mba. Gilberth Jiménez Siles -----  
7 Apoderado Generalísimo Alcalde -----  
8 Banco Popular Municipalidad De Desamparados" -----

9 **Acuerdo definitivamente aprobado.** -----  
10 **4. Moción de la Alcaldía Municipal,** para que se suscriba el convenio de cooperación entre la  
11 Municipalidad de Desamparados y la Asociación de Desarrollo Integral de Frailes de  
12 Desamparados. **Se aprueba la dispensa de trámite de comisión correspondiente.** Se toma el  
13 siguiente acuerdo: -----

14 **ACUERDO No. 5**

15 **CONSIDERANDO:** -----

16 **PRIMERO:** Que es necesario que la Municipalidad de Desamparados le facilite el acceso fácil y  
17 expedito de los servicios y trámites municipales a los vecinos de los distritos del sur del Cantón. ---

18 **SEGUNDO:** Que la Asociación de Desarrollo Integral de Frailes de Desamparados es propietaria  
19 del Salón Comunal, ubicado cien metros al oeste del Templo Católico de Frailes, por lo que es  
20 ideal para que la Municipalidad acondicione una oficina en la que se puedan realizar diferentes  
21 trámites municipales y el cobro por concepto de bienes y servicios. -----

22 **TERCERO:** Que desde el 2011, la Municipalidad de Desamparados ofrece sus servicios en dicha  
23 oficina de Frailes, sin que mediara un convenio escrito. -----

24 **POR TANTO:** El Concejo Municipal autoriza al señor Alcalde, Gilberth Jiménez Siles, para que  
25 suscriba el siguiente Convenio de Cooperación entre la Municipalidad de Desamparados y la  
26 Asociación de Desarrollo Integral de Frailes de Desamparados: -----

27 **CONVENIO DE COOPERACION ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE DESAMPARADOS**  
28 **Y LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE FRAILES DE**  
29 **DESAMPARADOS** -----

30 Nosotros, **GILBERTH JIMÉNEZ SILES**, mayor, casado, Administrador de Empresas, portador  
31 de la cédula de identidad costarricense número uno- cero siete dos cero- cero nueve cinco ocho,  
32 vecino de Jericó, Desamparados, Alcalde de la Municipalidad de Desamparados, cédula jurídica  
33 número tres-cero uno cuatro-cero cuatro dos cero cuatro ocho, electo para el período legal  
34 comprendido entre el primero de mayo de 2016 y el treinta de abril de dos mil veinte, de  
35 conformidad con resolución No. mil trescientos ocho-E once-dos mil dieciséis de las diez horas  
36 con quince minutos del veinticinco de febrero de dos mil dieciséis, publicada en el Alcance  
37 Número sesenta y nueve de La Gaceta del día cinco de mayo de dos mil dieciséis, debidamente  
38 facultado para suscribir este convenio por el acuerdo N° \_\_\_\_\_, de la sesión N° \_\_\_\_\_ del día  
39 martes \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año dos mil dieciséis, en adelante la  
40 Municipalidad; y **Carlos Campos Morales**, mayor, casado una vez, portador de la cédula de

1 identidad costarricense número uno – cero ocho uno cero – cero uno tres cero, vecino de Frailes de  
2 Desamparados, doscientos metros sureste de la Oficina Regional del MAG, Calle Los Calderón,  
3 Presidente de la Asociación de Desarrollo Integral de Frailes de Desamparados, cédula jurídica  
4 número tres – cero cero dos – cero ocho cuatro tres seis seis, en adelante Asociación de Desarrollo  
5 de Frailes, acordamos suscribir este Convenio que se registrá por las siguientes cláusulas:

6 **PRIMERO:** Que debido a la distancia tan grande que existe entre los distritos del sur y las oficinas  
7 de la Municipalidad de Desamparados, se hizo necesario que la Municipalidad le facilitara a los  
8 vecinos de los distritos del sur, una forma ágil y rápida para la realización de los diferentes trámites  
9 municipales, así como la posibilidad de cancelar los recibos por bienes y servicios. -----

10 **SEGUNDO:** Que ante esta necesidad de los vecinos de los distritos del sur, la Asociación de  
11 Desarrollo de Frailes, en conjunto con la Municipalidad de Desamparados, dispusieron buscar una  
12 solución a los vecinos de dichos distritos. -----

13 **TERCERO:** Que la Asociación de Desarrollo Frailes es propietaria del Salón Comunal ubicado  
14 cien metros oeste del Templo Católico de Frailes contiguo al Edificio del Acueducto Rural y que  
15 dado lo céntrico de dicho salón y sus facilidades, le propone a la Municipalidad de Desamparados  
16 valorar la posibilidad de utilizar un espacio dentro de dichas instalaciones, para acondicionar una  
17 oficina que brinde la facilidad de realizar los diferentes trámites municipales y los cobros por  
18 concepto de bienes y servicios. -----

19 **CUARTO:** Que en dichas instalaciones existe un área de treinta metros cuadrados, la cual se  
20 compone de dos aposentos y puede acondicionarse para que funcione como una oficina. -----

21 **QUINTO:** Que la Municipalidad aceptó el ofrecimiento y de común acuerdo con la Asociación de  
22 Desarrollo de Frailes, convinieron en establecer una oficina municipal, para brindar los servicios  
23 arriba señalados, y que la misma inició su funcionamiento en el mes de enero del año 2011. -----

24 **SEXTO:** Que la oficina municipal comenzó a brindar sus servicios en la fecha arriba indicada sin  
25 que mediara convenio escrito. -----

26 **SÉTIMO:** Que ante la inexistencia de un convenio escrito, la Asociación de Desarrollo de Frailes  
27 y la Municipalidad de Desamparados, de mutuo acuerdo, deciden celebrar este convenio de  
28 cooperación, en el cual el primero le cede a la segunda, el espacio antes mencionado, por un  
29 período de 10 años, sin costo alguno, para que continúe funcionando la oficina municipal que  
30 actualmente le brinda a los vecinos de los distritos del sur, las facilidades para que puedan realizar  
31 los pagos de bienes y servicios, así como los demás trámites municipales. -----

32 **OCTAVO:** Que la Asociación de Desarrollo de Frailes se compromete a mantener en perfectas  
33 condiciones físicas de las instalaciones, brindar el servicio de limpieza al área para uso de oficinas  
34 municipales antes descrita, así como correr con el pago del servicio de Internet necesario, además  
35 de su operación. -----

36 **NOVENO:** Que la Municipalidad de Desamparados se compromete al pago de los recibos por  
37 concepto de electricidad, agua y telefonía fija de los números telefónicos 2544-0532 y 2544-0843,



1           2. Que evaluados los aspectos legales por el Licenciado Francisco Valverde, mediante oficio  
2           AMA-J-367-16 del 06 de junio del 2016, manifiesta lo siguiente: -----

3           **Contenido Presupuestario** -----

4           Que la reserva 28141, expedida el cuatro de abril del dos mil dieciséis, por la señora Nancy Segura,  
5           indica que los recursos disponibles para la actualización de los manuales de procedimientos son  
6           de ¢30.000.000.00 de colones exactos. -----

7           **Recomendación:** Que de conformidad con el criterio técnico de la Comisión de análisis y estudio  
8           de los manuales de clases de puestos, valoración y escala salarial y evaluación de desempeño, y de  
9           acuerdo al artículo 86 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, esta comisión  
10          recomienda adjudicar a la empresa Coronado y Pérez Acción Sinérgica Consultores S. A., por un  
11          monto de ¢28.581.840.00, para la actualización de los manuales de organización y funciones,  
12          puestos, valoración de escala salarial y evaluaciones de desempeño, lo cual quedará sujeto a la  
13          presentación de la certificación de la caja Costarricense de Seguro Social, en calidad de patrono  
14          activo. -----

15          **POR TANTO:** El Concejo Municipal acuerda adjudicar la Licitación Abreviada 2016IA-000004-  
16          01 Servicios profesionales para la actualización de los manuales de organización y funciones,  
17          puestos, valorizaciones escala salarial y evaluaciones de desempeño a la empresa Coronado y Pérez  
18          Acción Sinérgica Consultores S. A., por un monto de ¢28.581.840.00, para la actualización de los  
19          manuales de organización y funciones, puestos, valoración de escala salarial y evaluaciones de  
20          desempeño, lo cual quedará sujeto a la presentación de la certificación de la caja Costarricense de  
21          Seguro Social, en calidad de patrono activo, al momento de formalizar la contratación.” **Acuerdo**  
22          **no firme.** Votan de manera negativa los regidores Víctor Delgado, Susana Campos, Paola Jara y  
23          Rigoberto Pérez. -----

24          **Reg. Antonieta Naranjo:** Le pedí al Sr. Presidente que me diera un tiempo para que pasemos al salón  
25          del teatro; les tenemos un cariño por el Día del Padre, de parte de todas las compañeras; todas  
26          aportamos algo, es algo poco porque es la primera actividad y no estábamos organizadas; esperamos  
27          que nos acompañen todos. -----

28          **Reg. Yeimmy Obando:** Quería comunicar que hoy no es un día cualquiera para nuestro cantón; el  
29          martes 21 de junio de 1966, hoy hace 50 años, un grupo de visionarios y valientes fundadores, fundaron  
30          el Club de Leones de Desamparados; esos socios fundadores fueron Jorge Camacho, Luis Campos,  
31          Guillermo Carillo, Omar Carvajal, José Enrique Castro, Carlos Cordero, Héctor Enrique Naranjo, Mario  
32          Garita, Jorge Monge, Raúl Monge, Hugo Vital Monge, Rigoberto Navarro, Guillermo Porras, Leonel  
33          Zamora, Israel Hernández, Edwin Muñoz, Dagoberto Fallas y Edgar Luis; hoy, a sus 50 años, el Club de  
34          Leones sigue tendiéndole la mano a quien lo necesita, y en el marco de tan importante aniversario, se  
35          prepara para transformarse, innovar y seguir siendo respuesta para las familias desamparadeñas;  
36          felicidades a quienes forman parte del Club de Leones de Desamparados, y mis deseos de éxitos para  
37          su nuevo presidente, a partir del 1 de julio, el señor don Fernando Faith Bonilla. -----

1 **Sr. Presidente:** Muchas gracias, más bien si usted quiere presentar una moción de lo que en este  
2 momento nos ha externado, sería muy oportuno; en ese caso, no habría inconveniente que todas las  
3 fracciones acojamos la propuesta que hace la señora regidora. -----

4 **Se aprueba la dispensa de trámite de comisión correspondiente.** -----

5 **Sr. Presidente:** Muchas gracias, porque ha mencionado nombres de personas que han sido muy  
6 valiosas para este cantón; le agradecemos su oportuna intervención. -----

7 Se toma el siguiente acuerdo: -----

8 **ACUERDO No. 7**

9 “El Concejo Municipal de Desamparados acuerda extender una efusiva felicitación al Club de  
10 Leones de Desamparados, fundado hace cincuenta años por un grupo de visionarios y valientes  
11 desamparadeños, el cual, a la fecha, sigue tendiendo la mano a las personas que lo necesitan, a la  
12 vez que, en el marco de su importante aniversario, se prepara para transformarse, innovar y seguir  
13 siendo respuesta para las familias desamparadeñas. Finalmente, se extiende una felicitación y el  
14 deseo de éxito al Sr. Fernando Faith Bonilla, quien asumirá la Presidencia de esa organización el  
15 próximo 1 de julio.” **Acuerdo definitivamente aprobado.** -----

16 El Presidente Municipal finaliza la sesión a las veinte horas y treinta minutos. -----

17  
18  
19  
20

\_\_\_\_\_  
**Carlos Alberto Padilla Corella**  
Presidente Municipal

\_\_\_\_\_  
**Mario Vindas Navarro**  
Secretario